

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 28 DE ABRIL DEL 2024.

En San José del Cabo, Baja California Sur, a once de abril de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta: "Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos sean bienvenidos, a esta sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, convocada para este día 28 de abril, dando comienzo a la misma, siendo las 15 horas con 03 minutos, de conformidad con el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia

Lic. Marco Antonio García Álvarez, Secretario General: "Antes de iniciar, si me permite Consejera Presidente informo a ustedes que se han presentado los representantes de los Partidos Políticos ante este Consejo distrital, por lo cual solicito a usted incorporarlos al pase de lista de asistencia", a lo que la Consejera Presidenta responde afirmativamente: "Proceda Secretario a incorporarlos", continúa el Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidente." A continuación, realizaré el pase de lista:

C. María Del Carmen Álvarez Martínez	Consejera Presidenta	Presente
C. Erik Ortiz Tavares	Consejero Electoral	Presente
C. Jorge Alberto Xiu Góngora	Consejero Electoral	Presente
C. Brayan Mendoza Ibarra	Consejero Electoral	Presente
C. Deyanira Romero Medina	Consejera Electoral	Presente
C. Marco Antonio García Álvarez	Secretario General	Presente

Por parte de las representaciones de los partidos políticos:

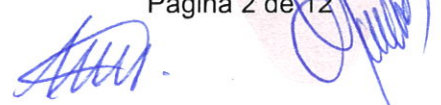
C. Víctor Armando Álvarez Contreras	Representante de PT	Presente
-------------------------------------	---------------------	----------

C. María Guadalupe Castro Pimentel	Representante MC	Presente
C. David Bernal López	Representante de MORENA	Presente
C. Valerie Donají Olmos Domínguez	Representante MLBCS	Presente
C. Adan Guadalupe Mandujano Navarro	Representante PESBCS	Presente

Posterior a ello el Secretario indica lo siguiente: "Consejera Presidenta le informo que se encuentran presentes la mayoría de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión."-----

Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretario, habiendo quorum legal, le solicito al Secretario continuar con el orden del día por favor" Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". Consejera Presidenta: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta Sesión es Extraordinaria urgente, me permito solicitar al Secretario dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto", Secretario General: "Como lo instruye, Consejera Presidenta, a continuación se presenta el orden del día1. Apertura; 2. Lista de Asistencia; 3. Declaratoria de quórum legal; 4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; 5. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, y 6. Clausura..-----

La Consejera Presidenta hace mención de que es una Sesión extraordinaria y pregunta a quienes integran este Consejo si existe alguna intervención en relación al proyecto del orden del día y no habiendo intervención o comentario alguno, se solicita al Secretario general someterlo a votación para su aprobación, el Secretario general por su parte menciona "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos". La Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta menciona lo siguiente "Muchas gracias Secretario, le solicito continuar con el orden del día por favor", a lo que el Secretario responde: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales", a lo cual la Consejera



Presidenta menciona “Señoras y señores integrantes de este Consejo, es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral, por lo que le solicito Señor Secretario, proceda a dar lectura al proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales”, Secretario General: “Como lo instruye Consejera Presidenta, procedo en este momento a dar lectura al documento en mención:

ACU-IEEBCS-CDE1-011-ABRIL-2024

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑARÁN COMO SUPERVISORAS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORAS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES

GLOSARIO

CAEL	Capacitador/a Asistente Electoral Local
CECCOE	Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEECE	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
ECAE 2023-2024	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Lineamiento	Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.
LIPEBCS	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

LFPED	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Reglamento de Comisiones	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
SEL	Supervisor/a Electoral Local
SiRAE	Sistema de Reclutamiento de Asistencia Electoral
UCSI	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1. Antecedentes

1.1 Aprobación del Plan Integral y Calendarios de Coordinación. En sesión extraordinaria de 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG446/2023, aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

1.2 Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, quedando abrogada la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur¹.

1.3 Aprobación de la ECAE 2023-2024. En sesión ordinaria de 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE aprobó mediante el acuerdo INE/CG492/2023 la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos.

1.4 Aprobación de los Lineamientos para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas. En sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2023, el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG535/2023, aprobó los Lineamientos para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, en la Jornada Electoral. Lineamientos que fueron notificados el seis de octubre de 2023 mediante oficio INE/SE/1296/2023, precisando su impacto en los documentos que integran la ECAE 2023-2024 y sus respectivos anexos; solicitando instrumentar lo conducente durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.

¹ Mediante decreto 2945, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 44 de fecha 26 de julio de 2023.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

1.5 Revocación de la Adenda para Incorporar el Criterio que atiende el Principio de Imparcialidad en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales aprobada mediante el acuerdo. El 6 de octubre de 2023, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el acuerdo INE/CCOE/003/2023 relativo a la Adenda. El cual fue revocado por la Sala Superior mediante sentencia SUP-RAP-315/2023 y SUP-RAP-316/2023 acumulados.

1.6 Aprobación de la Adenda. En sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2023, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG615/2023, aprobó la segunda Adenda, derivada de la sentencia recaída a los recursos de apelación citados en el antecedente 1.4.

1.7 Aprobación de la Convocatoria a Elecciones para el Proceso Local Electoral 2023-2024. El 29 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, mediante acuerdo IEEBCS-CG088-NOVIEMBRE-2023 aprobó la Convocatoria a efecto de participar por conducto de los Partidos Políticos, Candidaturas Independientes, Coaliciones o Candidaturas Comunes en las elecciones ordinarias a celebrarse el día domingo 02 de junio de 2024.

1.8 Aprobación del Plan y Calendario Integral del PLE 2023-2024. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023, por el que aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.9 Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024. El 1 de diciembre de 2023, el Consejo General en sesión solemne dio inicio al Proceso Local Electoral 2023-2024, cuya jornada electoral se celebrará el dos de junio del presente año.

1.10 Reuniones de trabajo DEECCE - UCSI. Durante los meses de enero y febrero de 2024 personal de la DEECCE y de la UCSI, realizaron diversas reuniones de trabajo con la finalidad de establecer los parámetros para la realización de un sistema de reclutamiento desarrollado por la UCSI.

De ahí que, durante los meses de enero y febrero de 2024, la DEECCE en conjunto con la UCSI, se dieron a la tarea de desarrollar, diseñar y programar el Sistema de Reclutamiento de Asistencia Electoral (SiRAE), que permitirá realizar los trabajos de reclutamiento, selección y contratación de las figuras de asistencia electoral local para el PLE 2023-2024, toda vez que, en esta ocasión el INE no puso a disposición de este Organismo el "MULTISISTEMA ELEC2024".

1.11 Reunión de la CECCOE. El 6 de marzo de 2024 se realizó reunión de trabajo entre el personal de la DEECCE, personal de la UCSI y las y los Consejeros Electorales integrantes de la CECCOE, en la que se presentó la Convocatoria para el Proceso de Reclutamiento,

Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024 y el SiRAE, que trata de un sistema de registro en línea, en donde la ciudadanía podrá acceder desde el lugar donde se encuentre o, en caso de requerirlo, podrán acercarse a las instalaciones del Instituto o al Consejo Distrital Electoral más cercanos a su domicilio, a efecto de recibir apoyo presencial para realizar su registro en el sistema.

1.12 Aprobación de la propuesta por CECCOE. El 14 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria, la CECCOE aprobó la propuesta de convocatoria para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CECCOE-0013-MARZO-2024.

1.13 Aprobación del Acuerdo IEEBCS-CG045-MARZO-2024. El 16 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó la convocatoria para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.14 Aprobación de la propuesta por la CECCOE. El 12 de abril de 2024, en sesión extraordinaria, la CECCOE aprobó la propuesta de la segunda convocatoria para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CECCOE-0019-ABRIL-2024.

1.15 Aprobación del Acuerdo IEEBCS-CG089-ABRIL-2024. El 15 de abril de 2024, el Consejo General aprobó la Segunda Convocatoria para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo IEEBCS-CG089-ABRIL-2024.

2. Considerandos

2.1 Competencia. Este Consejo Distrital Electoral _____, es competente para conocer, discutir y aprobar el presente acuerdo mediante el cual se somete a su aprobación la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, y se aprueba la lista de reserva, en su caso.

Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 10, apartado E de la LIPEBCS y en los Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

2.2 Consideraciones Generales para la designación de SEL y CAEL

El 16 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto, aprobó la convocatoria para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024, teniendo un periodo de difusión de 20 días, comprendidos del 18 de marzo al 6 de abril de 2024, periodo durante el cual se estuvieron realizando los registros de las y los aspirantes en el Sistema de Reclutamiento y Asistencia Electoral (SiRAE), así como la recepción de solicitudes y la revisión documental por parte de este órgano electoral.

Durante la revisión de la documentación efectuada por este Consejo Distrital Electoral 1 se comparó los datos proporcionados por las personas aspirantes en la etapa de registro (nombres y claves de elector) contra los datos de la militancia y afiliación de todos los partidos políticos nacionales y locales; esto en cumplimiento al Lineamiento, y en su caso se realizaron las notificaciones personales correspondientes a quienes se encontraban en el supuesto antes descrito.

Aunado a ello, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante la Jurisprudencia 1/2015 de rubro "*SUPERVISOR ELECTORAL O CAPACITADOR ASISTENTE. LA SOLA VERIFICACIÓN DEL PADRON DE MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NO ES SUFICIENTE PARA COMPROBAR SU AFILIACION*", determina que el padrón de militantes de los partidos políticos publicado en el portal de internet del Instituto constituye una fuente de información indirecta, por lo que no es idóneo para acreditar que una persona, cuyo nombre está en ese padrón, efectivamente es militante de determinado partido político. En este orden de ideas, por el simple hecho de estar inscrito en el aludido padrón, no es suficiente para considerar que una persona no cumple el requisito establecido en el artículo 303, párrafo 3, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para ocupar el cargo de SEL o CAEL.

En ese sentido, este órgano electoral estuvo verificando que las y los ciudadanos aspirantes cumplieran con los requisitos administrativos y legales establecidos en la respectiva Convocatoria, por lo que después de una revisión exhaustiva, se procedió a la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades y actitudes a 17 aspirantes de los 17 registrados, el día 13 de abril del presente año, en Colegio de Bachilleres plantel 02 de San José del Cabo a las 09:00 horas.

En esa tesitura, derivado del número de registros realizados en el SiRAE, así como de las personas aspirantes que se presentaron a realizar exámenes, el Consejo General del Instituto, el 15 de abril de 2024, aprobó la Segunda Convocatoria para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el Proceso Local Electoral 2023-2024, misma que tiene un periodo de difusión del 15 de abril al 13 de mayo, con un primer corte al día 22 de abril.

Por lo anterior, este Consejo Distrital Electoral 1, el día 23 de abril del presente año, realizó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a 4 aspirantes registrados durante la vigencia de la segunda convocatoria, en las oficinas de este Consejo Distrital Electoral 1 a las 16:30

Posteriormente el día 26 de abril, las y los Consejeros Electorales de este órgano electoral, realizaron las entrevistas a las y los aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

En ese sentido, la evaluación integral de las y los aspirantes a SEL que se propone formen parte de este Consejo Distrital Electoral 1, son los siguientes, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento:

Tabla 1. Aspirantes propuestos para SEL

Folio de Aspirante	Nombre	Calificación Final
554	SEGOVIANO COVARRUBIAS ERICKA	9.8
437	MONTAÑO OJEDA SELENE	9.5
69	GALVAN ACEVEDO CARLOS	9.5

Asimismo, las personas que se proponen formen parte como CAEL de este Consejo Distrital Electoral, en virtud de haber aprobado el proceso de reclutamiento y selección, son las siguientes:

Tabla 2. Aspirantes propuestos para CAEL

Folio de Aspirante	Nombre	Calificación Final
5	ROSALES BONILLA CRISTINA	9.4
295	LOMELI MEDINA DANYA	9.3
240	DURAN MARTINEZ MAYDETH	9.2
369	MENDEZ ARAUJO ANA CELIA	9.2
52	FELIX CERVANTES JULIA	9.0
557	VALENTE ABARCA MARIA DEL CARMEN	8.9
560	ROMERO IBARRA JESUS ANTONIO	8.8
556	SEGOVIANO COVARRUBIAS SANDRA E.	8.6
245	CESEÑA ROCHIN NAOMI	8.0
156	TORRES ALEJO SIMON	7.9
339	VAZQUEZ HERNANDEZ LIZBETH	7.7
555	REYES LEON MARTHA OBDULIA	7.6
194	DE LA PEÑA GASTELUM KARLA GUADALUPE	7.2
559	HINOJOSA MUÑOZ JOSE ALEJANDRO	6.1
492	GARCIA MORENO GLORIA	8.9
484	NAVA DIAZ ELISEO	7.2
523	CARRILLO MAYORAL KARINA LIZBETH	7.3
511	DE LOS SANTOS DE LEÓN MARÍA DE LA PAZ	7.8

3. Conclusiones

En virtud de lo anterior, podemos concluir que los procedimientos de reclutamiento y selección y contratación de SEL y CAEL, se llevaron a cabo en tiempo y forma, cumpliendo con lo establecido en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, así como en los plazos establecidos en las respectivas convocatorias.

Por lo anteriormente expuesto, este Consejo Distrital Electoral 1:

Acuerda

Primero. Se aprueba el presente acuerdo por el que se designa a las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, del Consejo Distrital Electoral 1.

Segundo. Se designan como SEL a las personas que aprobaron la evaluación integral, en términos de la **Tabla 1** del considerando 2.2 del presente acuerdo.

Tercero. Se designan como CAEL a las personas que aprobaron la evaluación integral, en términos de la **Tabla 2** del considerando 2.2 del presente acuerdo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General del Consejo Distrital Electoral 1 para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, así como a las Direcciones Ejecutivas de Administración y Finanzas, de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral, para que se realicen los trámites legales y administrativos necesarios para la contratación de SEL y CAEL por 45 días, esto es del 28 de abril al 11 de junio del presente año, a las personas establecidas en las tablas 1 y 2 del considerando 2.2 del presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Presidencia del Consejo Distrital Electoral 1 entregue una identificación oficial, así como un juego de prendas como apoyo para las actividades que desarrollarán los SEL y CAEL, esto con el propósito de que la ciudadanía identifique quienes participarán en las tareas de asistencia electoral, recabando el recibo de entrega-recepción correspondiente.

Sexto. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y la contratación será del 28 de abril al 11 de junio de 2024.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Consejo Distrital Electoral 1.

El presente acuerdo se aprueba en sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, celebrada el 28 de abril de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales: C. Jorge Alberto Xiu Góngora, C. Erik Ortiz Tavares, C. Brayan Mendoza Ibarra y C. Deyanira Romero Medina y C. María del Carmen Álvarez Martínez Consejera Presidenta, integrantes del Consejo Distrital Electoral 1.

Posterior a dicha lectura, la Consejera Presidenta participa "les pregunto ¿hay alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos", La Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, menciona lo siguiente "Muchas gracias Secretario, le solicito continuar con el orden del día por favor", a lo que el

Secretario responde: "como lo instruye Consejera Presidenta, el último punto de orden del día es la clausura, por lo tanto la Consejera Presidenta menciona: "Señoras y señores integrantes de este consejo distrital electoral 1 no habiendo más asuntos a tratar y siendo las quince horas con veinte y seis minutos del día 28 de abril de 2024 se da por concluida la sesión, agradeciendo a todas y todos la asistencia. -----

Atentamente

Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

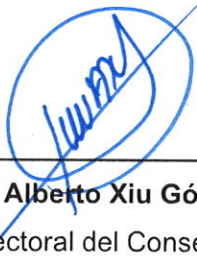
San José del Cabo, Baja California Sur, a 28 de abril de 2024.



C. María del Carmen Álvarez Martínez
Consejera Presidenta



C. Erik Ortiz Tavares
Consejero Electoral del Consejo Distrital
Electoral 1



C. Jorge Alberto Xiu Góngora
Consejero Electoral del Consejo Distrital
Electoral 1



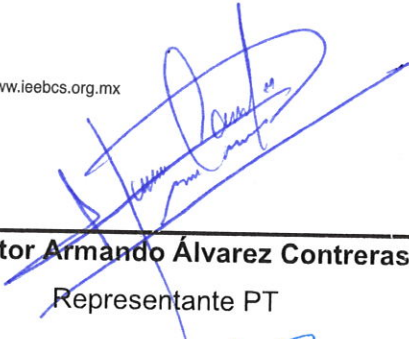
C. Brayan Mendoza Ibarra
Consejero Electoral del Consejo Distrital
Electoral 1




C. Deyanira Romero Medina
Consejera Electoral del Consejo Distrital
Electoral 1



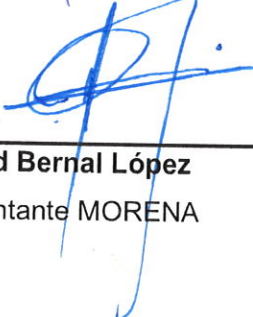
C. Marco Antonio García Álvarez
Secretario General del Consejo Distrital
Electoral 1



C. Víctor Armando Álvarez Contreras
Representante PT



C. María Guadalupe Castro Pimentel
Representante de MC




C. David Bernal López
Representante MORENA



C. Julián Roberto Hernández Martínez
Representante FXMBCS

C. Valerie Donají Olmos Domínguez
Representante MLBCS



C. Adan Guadalupe Mandujano Navarro
Representante PESBCS